



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°045-2025-MDC/A

Cieneguilla, 25 de marzo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTOS:

El Informe N°043-2025-MDC/GSCMA-SMA, de fecha 20 de febrero de 2025, de la Subgerencia de Medio Ambiente, el Informe N°090-2025-MDC/GSCMA, de fecha 21 de febrero de 2025, de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, el Memorandum N°198-2025-MDC/GM, de fecha 25 de febrero de 2025, de Gerencia Municipal, el Informe N°0226-2025-MDC/GPP-SPDI, de fecha 04 de marzo de 2025, de la Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional, el Memorando N°0414-2025-MDC/GPP, de fecha 04 de marzo de 2025, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe Legal N°069-2025-MDC/GAJ, de fecha 21 de marzo de 2025, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorandum N°276-2025-MDC/GM, de fecha 22 de marzo de 2025, de la Gerencia Municipal; respecto a la aprobación del "Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, establece que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el Artículo 8° de la Ley N°28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

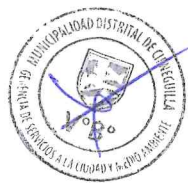
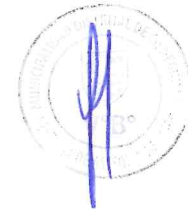
Que, los Artículos 73° y 82° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N°017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N°023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Informe N°043-2025-MDC/GSCMA-SMA, la Subgerencia de Medio Ambiente, remite a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, el "Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla", para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, con Informe N°090-2025-MDC-GSCMA, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, remite a la Gerencia Municipal, el Informe N°043-2025-MDC/GSCMA-SMA de la Subgerencia de Medio Ambiente, el cual concluye solicitando la aprobación del "Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental- Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla", mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Memorándum N°198-2025-MDC/GM, la Gerencia Municipal, solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el informe técnico, para continuar con el trámite correspondiente;

Que, con Memorando N°0414-2025-MDC/GPP, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica para opinión legal, teniendo en consideración el Informe N°0226-2025-MDC/GPP-SGPD de la Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional, el mismo que concluye señalando que el "Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla", se encuentra enmarcado dentro del marco normativo vigente, emitiendo opinión técnica favorable, toda vez que beneficia al cumplimiento de los objetivos institucionales y del desarrollo local y recomendando proseguir su trámite hasta su aprobación;



Que, mediante Informe Legal N°069-2025-MDC/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego del análisis con los informes correspondientes, opina que resulta viable la aprobación del "Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental- Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla", conforme a los fundamentos técnicos y normativos expuestos; asimismo, recomienda poner en conocimiento del titular de la entidad, con la finalidad que se emita el acto resolutivo correspondiente;



Que, con Memorándum N°276-2025-MDC/GM, la Gerencia Municipal remite los actuados antes mencionados a la Secretaría General, para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en los Artículos 39° y 43°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA**, el mismo que, como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Subgerencia de Medio Ambiente, el cumplimiento de lo aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, cumplir con los procedimientos para la adquisición de lo requerido por la Subgerencia de Medio Ambiente, para el cumplimiento del citado Plan.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Subgerencia de Medio Ambiente, para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe/municieneguilla) y en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Cieneguilla
SECRETARÍA GENERAL
IVAN E. CATTOLAS ESPINOZA
Secretario General

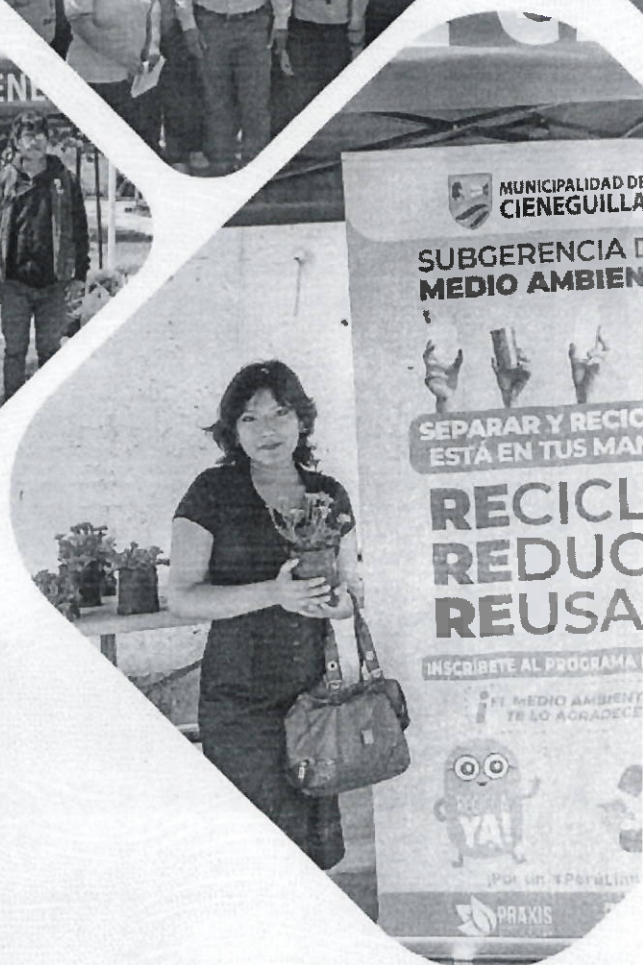
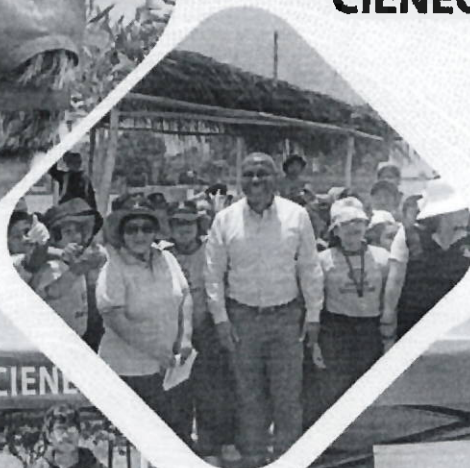
Municipalidad Distrital de Cieneguilla
EMILIO A. CHAVEZ HUARINGA
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE
CIENEGUILLA

SUBGERENCIA DE
MEDIO AMBIENTE



MUNICIPALIDAD DE
CIENEGUILLA



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**Programa Municipal de
Educación, Cultura y
Ciudadanía Ambiental
de la Municipalidad Distrital
de Cieneguilla**



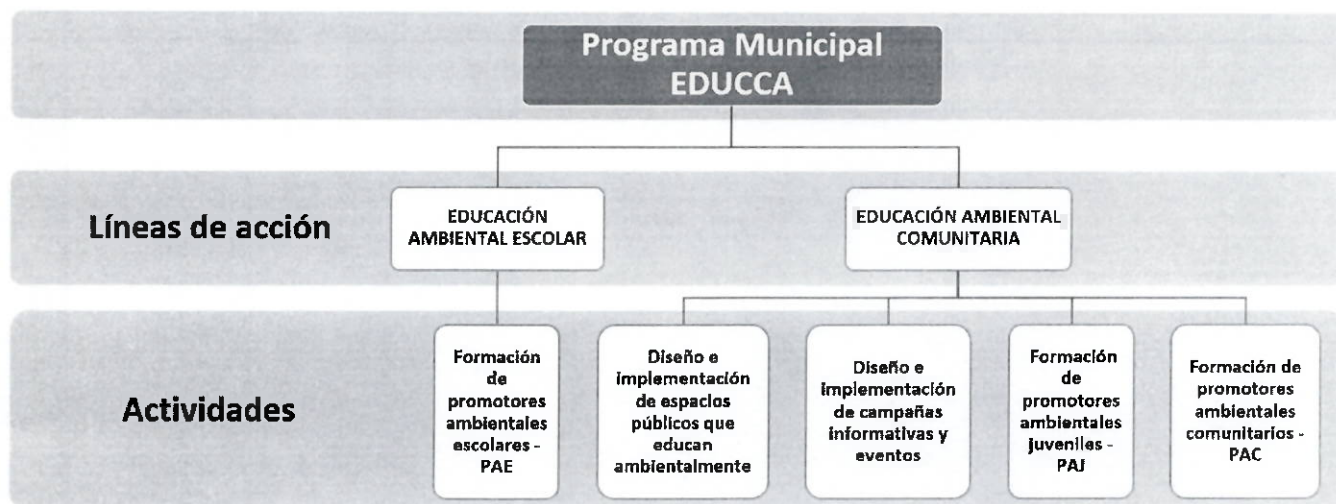
PLAN DE TRABAJO 2025

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Cieneguilla, mediante **Ordenanza Municipal N° 357-2023-MDC** de fecha 16 de marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital Cieneguilla, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Medio Ambiente, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – CIENEGUILLA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL y/o instituciones educativas para identificar las instituciones educativas a intervenir.	● Número de PAE acreditados	● 150 PAE acreditados ● 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Computadora, impresora, papel, combustible.	Marzo	Subgerencia de Medio Ambiente
	2. Selección de PAEs por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	● 200 de PAE capacitados ● 20 docentes capacitados ● 10 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Computadora, impresora, papel, combustible, lapiceros, distintivos.	Abril	Aliados: · UGEL 06 · Ministerio de Educación (MINEDU) · Gerencia de Desarrollo Social.
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	● Número de PAE capacitados	● 20 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	Computadora, impresora, papel, combustible, personal.	Marzo	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	● Número de docentes capacitados	● 150 PAE reconocidos ● 15 docentes reconocidos	Computadora, impresora, papel.	Marzo	Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	● Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	● 05 instituciones educativas reconocidas	Computadora, impresora, papel, combustible, lapiceros, distintivos	Marzo	
	6. Capacitación a PAEs:	● Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes				
	A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Cambio Climático y cuidado de áreas verdes en el distrito de Cieneguilla C) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)			Proyector, laptop, papel, impresora, lapiceros, plumones, tripticos, papelotes, cartulinas, tódo, dípticos, pinturas acrílicas, tijeras, hojas de colores, disfraz, equipo de sonido, tableros, movilidad, fiambres, combustible, papel Kraft, plumones, cinta de embalaje, temperas acrílicas, tripticos, combustible, disfraz, equipo de sonido, tableros, movilidad, fiambres.	Abril, mayo, junio, Julio, agosto, Setiembre, octubre, noviembre, diciembre	
	D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia E) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia F) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE) G) Manejo de residuos y prevención de incendios H) Tenencia Responsable de Mascotas (Maltrato,					
						S/ 7.700,00





 Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA	2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.	● Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	● 10 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Computadora, impresora, papel, lapiceros, materiales informativos, movilidad, combustible	Mayo	Subgerencia de Medio Ambiente	S/. 2.600,00
		2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Dispositivos de almacenamiento temporal en sitios estratégicos del distrito (mercado, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, "estaciones de reciclaje", "puntos limpios".	● Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	● 30 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas ● 600 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Todo, combustible, movilidad, cajas de agua, loncheras, bolsas, guantes, megáfono, mascarillas, polos, banderola, servicio de impresión de trípticos y banners informativos	Mayo - Noviembre	Aliados: Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente. Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	S/. 13.500,00
		7.Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:	● Número de instituciones educativas reconocidas	● 10 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Lampa, barreta, agua, baldes, palas, rastrillo, bolsas, trípticos, especies a plantar, agua, baldes, tizas, semillas, plumones, cartones, madera, clavos, lapiceros, tempera acrílica, lona, combustible.	Febrero, Marzo, Abril, mayo, Junio, Julio, Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre, diciembre		S/. 12.000,00
		8.Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera B) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios. C) Campaña de identificación de árboles en junto con los PAEs para el cuidado de áreas verdes.	● Número de docentes reconocidos	● 10 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Proyector, laptop, papel, impresora, lapiceros, plumones, trípticos, papelotes, cartulinas, toldo, mesas, sillas, dípticos, pinturas acrílicas, tijeras, hojas de colores, disfraz, equipo de sonido, tableros, Kraft, plumones, cinta de embalaje, temperas acrílicas, trípticos, combustible, disfraz, equipo de sonido, tableros, movilidad, llambres, impresiones para volanteo con diferentes temáticas, disfraces, plantas ornamentales, materiales merchandising.	Julio, agosto, setiembre, octubre		S/. 10.000,00
		9. Reconocimiento a los PAEs. docentes e instituciones educativas.			Computadora, impresora, papel.	Noviembre		S/. 7.000,00

	elaborados con material local. - Banners informativos en la vía pública para reducir la generación de puntos críticos de residuos sólidos. - Implementación de carteles informativos en parques para el cuidado y protección de los parques y sus infraestructuras.	● Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas			Subgerencia de Logística Gerencia de Planificación y Presupuesto	
	3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de promotores ambientales juveniles y/o comunitarios: - Activaciones (sensibilización con promotores ambientales juveniles y comunitarios) en estaciones de reciclaje o dispositivos en lugares estratégicos. - Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación) - Talleres diversos de manualidades orientados a fomentar la reutilización de residuos aprovechables.		Materiales gráficos, toldo, mesa, sillas, kit de materiales para hacer show de títeres, computadora, materiales para realizar manualidades, pintura para llantas, palos de eucaliptos, herramientas, movilidad, combustible.	Mayo - Noviembre		S/. 15.600,00
	4. Mantenimiento de los espacios implementados.		Herramientas para mantenimiento, combustible.	Durante todo el año		S/. 2.400,00
	2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	● Número de campañas informativas realizadas ● Número de personas que participan en campañas informativas ● Número de eventos realizados con temática ambiental ● Número de personas que participan en eventos	● 40 campañas informativas realizadas ● 1500 personas que participan en campañas informativas ● 10 evento realizados con temática ambiental ● 3000 personas que participan en eventos ● 32000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año ● 10 materiales	Subgerencia de Medio ambiente Aliados: 1. Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente. 2. Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional. 3. Subgerencia de Logística 4 subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres e Inspecciones Técnicas de	Febrero - Julio Enero - Diciembre	S/. 6.000,00 S/. 30.000,00

paraderos, bibliotecas y bulevares del distrito de Cieneguilla - Eco-cine con temática ambiental dirigida al público en general. - Sensibilización puerta a puerta con PAJ en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. - Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales o perifoneo. - "Concursos de reciclaje" en Instituciones Educativas con la participación de PAEs del Programa Municipal EDUCCA. - Campaña Escuela de Recicladores, con el fin de educar a los trabajadores municipales sobre el manejo integral de residuos sólidos. B) Campaña Menos plástico más vida orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas. Sensibilización en mercados, bodegas, establecimientos comerciales y comerciantes en general en conjunto con los promotores ambientales juveniles y comunitarios.	• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	comunicacionales audiovisuales generados • 30 materiales comunicacionales gráficos generado • 30 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	plantas ornamentales, materiales merchandising.		Seguridad en Edificaciones 5 Gerencia de Administración Tributaria y Rentas 6. Ministerio del Ambiente (MINAM). 7. Ministerio de Salud (MINSA). 8. Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS). 9. Municipalidad Metropolitana de Lima. 10. Asociaciones protectoras de animales. 11. Instituciones Educativas. 12. Empresas Privadas 13. ONGs.
C) Campaña "Cieneguilla", orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliar por radios, redes sociales y perifoneo. - Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles y comunitarios. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). - Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental. D) Campaña Cultura de orientada a promover el pago oportuno de arbitrios correspondiente al					





servicio de limpieza pública a través de la difusión de spots radiales, redes sociales, video, etc. E) Campaña de sensibilización sobre incendios para abordar temas sobre quema de maleza y quema de residuos sólidos en puntos estratégicos del distrito de Cieneguilla en conjunto con los promotores comunitarios y otras áreas relacionadas al tema. F) Tenencia Responsable de Mascotas, se realizan mediante campañas de sensibilización, salud, adopción y esterilización en lugares estratégicos del distrito de Cieneguilla. G) Campaña de Limpieza de Río en el marco de la campaña Perú Limpio Chuya Chuya Perú.	3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con la Subgerencia de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión en las siguientes fechas: (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (1 de junio): Día Nacional del Reciclador (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente	Proyector, laptop, papel, impresora, lapiceros, plumones, trípticos, papelerías, cartulinas, toldo, mesas, sillas, dípticos, pinturas acrílicas, tijeras, hojas de colores, disfraz, equipo de sonido, tableros, movilidad, fiambres, combustible, papel Kraft, plumones, cinta de embalaje, temperas acrílicas, trípticos, combustible, disfraz, equipo de sonido, tableros, movilidad, fiambres, impresiones para volanteo con diferentes temáticas, disfraces, plantas ornamentales, materiales merchandising.	Enero - Diciembre	S/ 9.720,00





[illegible]



 4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito de Cieneguilla Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa. Taller 7: Tenencia Responsable de Mascotas Taller 8: Prevención de incendios Taller 9: Elaboración de maceteros con diferentes materiales para el reaprovechamiento de residuos. Taller 10: Cultura de pago de arbitrios para la mejora del servicio de limpieza pública Taller 11: Importancia del Río Lurín 5. Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE y PAC - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Cieneguilla si podemos") - Educación ambiental para la promoción del compostaje - Campaña sobre concientización en los espacios que educan ambientalmente - Seguimiento a PAE y PAC - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente principalmente en los puntos críticos. 6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta	dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos	• 9 horas de capacitación que reciben los PAJ • 10 actividades en las que participa como PAJ • 20 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 35 PAJ reconocidos	Papel, Lapiceros, material gráfico (tríptico, banners, roll screen, toldo, mesas, sillas), materiales audiovisuales (proyector, parlantes, micrófonos, megáfonos), coffee break, guantes, bolsas, materiales de jardinería (papas, rastrillos, contenedores, rastrillos), combustible, movilidad, compost. Proyector, laptop, papel, impresora, lapiceros, plumones, trípticos, papelotes, cartulinas, toldo, dipícticos, pinturas acrílicas, tijeras, hojas de colores, disfraz, equipo de sonido, tableros, movilidad, fiambres, combustible, papel Kraft, plumones, cinta de embalaje, temperas acrílicas, trípticos, combustible, disfraz, equipo de sonido, tableros, movilidad, fiambres, banners, equipo para instalación de banners. Papel, lapiceros, material informativo (tríptico, banner, stickers, materiales de apoyo a las capacitaciones,	Gerencia de Desarrollo Social. Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional Empresas privadas del sector Abriel - Noviembre Durante el año fiscal Durante el año fiscal	S/. 14.100,00 S/. 16.800,00 S/. 20.250,00
--	--	--	---	--	--



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/.61.760,00
SUB TOTAL	S/.61.760,00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/.34.100,00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/.96.720,00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/.65.750,00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/.51.700,00
SUB TOTAL	S/.248.270,00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/.61.760,00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/.248.270,00
TOTAL	S/.310.030,00

